

7020 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud en el concurso libre convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 17 de marzo de 1980, página 6013, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza de Jefe de Servicio de Rehabilitación de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», Ciudad Real, donde dice: «Don Virgilio Jesús Tejedor Fernández», debe decir: «Don Virilo Jesús Tejedor Fernández».

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

7021 *REAL DECRETO 604/1980, de 28 de marzo, por el que se nombra Rector Magnífico honorario de la Universidad de León a don Teodoro López-Cuesta Egocheaga.*

Examinada la solicitud de la Comisión Gestora de la Universidad de León sobre nombramiento del magnífico y excelentísimo

señor don Teodoro López-Cuesta Egocheaga como Rector honorario de dicha Universidad, y en atención a las circunstancias y méritos que concurren en su persona, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Rector Magnífico honorario de la Universidad de León a don Teodoro López-Cuesta Egocheaga.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

EL Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA

7022 *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1980 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Química física 1.º y 2.º y Electroquímica» de la Facultad de Química de la Universidad de Sevilla a don Juan Bertrán Rusca.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 4 de marzo de 1980, página 4954, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don Juan Beltrán Rusca», debe decir: «... don Juan Bertrán Rusca».

En la fecha de nacimiento, donde dice: «... (nacido el 30 de abril de 1931...», debe decir: «... (nacido el 13 de abril de 1931...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7023 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 27 de febrero último, en la que se anuncia la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia por los opositores aprobados en las pruebas convocadas para ingreso en el Cuerpo por Orden de 13 de noviembre de 1978.*

Habiéndose incluido por error en la relación de las vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, anunciadas para su provisión por los aspirantes aprobados en la oposición convocada por Orden de 13 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, correspondiente al día 7 del presente mes, una plaza en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de Zamora, se suprime de dicha relación, por estar actualmente cubierta por un propietario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7024 *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir once plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Resolución de fecha 27 de julio de 1979 de esta Delegación del Gobierno, por la que se convocan las mencionadas pruebas selectivas res-

tringidas, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, con Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo, ilustrísimo señor don Pedro Pinto Martínez, Director Técnico de Control Urbanístico de este Organismo.

Vocales:

Don Sergio Fernández-Pacheco y García, como titular, y don José Antonio García Cotarelo, como suplente, ambos representantes de la Dirección General de la Función Pública.

Don José María Paláu Jordán, como titular, y don Manuel Campos Mauro, como suplente, en representación ambos de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Rodolfo Segura Sanz, como titular, Jefe del Servicio de Programación e Informes, y don Antonio Gutiérrez-Manchón Torrejón, como suplente, Jefe de Sección, ambos funcionarios del Cuerpo de Arquitectos de Vivienda.

Secretario: Como titular, don Francisco José Cabezudo Baixeras, y don Miguel Angel Olarte Lozano; como suplente, ambos Jefes de Sección y funcionarios de la Escala Técnico Administrativa de este Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en las presentes pruebas selectivas restringidas, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 19 de diciembre de 1979, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concorra alguna causa legal de abstención, deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la compo-